

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)
CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL NO PAVIMENTADO PARA LA ACTIVIDAD 0245: "MANTENIMIENTO
RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO CCOCCA AYLLU (KM 21
+ 636) - HUANOC PAMPA - LIMITE PROVINCIA DE CUSCO – CHANCA DEL DISTRITO DE
CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO".**

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de logística de la municipalidad provincial de Cusco, departamento Cusco, siendo las **15:00** horas del día **04 de junio** del año 2024, se reunieron los integrantes del comité de selección como presidente Ing. Reystvan Torres Berrio con DNI N° 24712971, primer miembro Lic. Milagros Doris Santisteban Delgado con DNI N° 23979058, segundo miembro suplente Lic. Ruso Valdez Soto con DNI N° 48055624, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO PARA LA ACTIVIDAD 0245: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO CCOCCA AYLLU (KM 21 + 636) - HUANOC PAMPA - LIMITE PROVINCIA DE CUSCO – CHANCA DEL DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO"**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera: =====

PRIMERO: Se verificó en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto extraído de la plataforma: =====

N°	N° de Documento	Participante o Grupo Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10404617147	SALINAS ARAGON MILAGROS DEL CARMEN	22/05/2024	Válido
2	10445950314	ALMORA ZUÑIGA HECTOR HERNAN	20/05/2024	Válido
3	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.L.TDA.	19/05/2024	Válido
4	20450759075	LUXOR CONTRATISTAS S.A.C.	16/05/2024	Válido
5	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	17/05/2024	Válido
6	20564454126	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	21/05/2024	Válido
7	20600825594	CORPORACION KALLPA MULTISERVICIOS E.I.R.L.	21/05/2024	Válido
8	20601066603	TATUM S.A.C.	22/05/2024	Válido
9	20601112401	MYKON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MYKON SAC.	20/05/2024	Válido
10	20601212171	GRUPO T'IKA PERU S.A.C.	19/05/2024	Válido
11	20602911188	INVERSIONES ANDINO Y&C S.A.C.	16/05/2024	Válido
12	20602990878	CGC. CADI COLLUMANI S.R.L.	21/05/2024	Válido
13	20603302223	INVERSIONES PACTO C&M SOIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES PACTO C&M S.A.C.	22/05/2024	Válido
14	20608421727	CONSTRUVIAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUVIAL INGENIEROS S.A.C.	16/05/2024	Válido
15	20608824830	ALVAN GROUP E.I.R.L.	22/05/2024	Válido
16	20612156175	KILLPA C & K E.I.R.L.	22/05/2024	Válido
17	20612203734	ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES CO-ING E.I.R.L.	22/05/2024	Válido

17 registros encontrados, mostrando 17 registro(s), de 1 a 17.

SEGUNDO: Acto seguido, se realizará la **verificación de postores** que presentaron sus ofertas según el reporte del SEACE. =====



N°	Código	Razón Social	Fecha de inscripción	Hora de inscripción	Estado	Valido
1	20602990878	CGC. CADI COLLUMANI S.R.L.	23/05/2024	21:36:59	Enviado	Valido
2	20612156175	CONSORCIO AUSANGATE	23/05/2024	23:07:03	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

TERCERO: Se procede a verificar las propuestas registradas electrónicamente por los postores en el SEACE, se revisa los documentos para la admisión de ofertas, documentos para acreditar los requisitos de calificación, obteniendo el siguiente resultado: =====

Nro,	Nombre o Razón Social	Documentación de presentación obligatoria							Estado
		Literal a ¹	Literal b ²	Literal c ³	Literal d ⁴	Literal e ⁵	Literal f ⁶	Literal g ⁷	
1	CGC. CADI COLLUMANI S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
2	CONSORCIO AUSANGATE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

CUARTO: Acto seguido, de acuerdo al numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del Artículo 74 del RLCE, se procede con la EVALUACIÓN de las ofertas que fueron admitidas, con la finalidad de obtener el orden de prelación, se tiene el siguiente resultado:=====

N°	Postor	Factor de Evaluación		bonificación (5%) MYPE	bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao	Puntaje total con bonificación
		Precio				
		Oferta	Puntaje			
1	CGC. CADI COLLUMANI S.R.L.	S/. 76,800.00	100.00	SI	SI	115.00
2	CONSORCIO AUSANGATE	S/. 76,800.00	100.00	SI	SI	115.00

QUINTO: Luego de culminada la evaluación, conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, el comité de selección determina según el orden de prelación si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:=====

N°	Postor	Requisitos de Calificación				Condicional
		Capacidad Técnica y Profesional			Experiencia del Postor en la Especialidad	
		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CAPACITACIÓN	Experiencia del Personal Clave		
1	CGC. CADI COLLUMANI S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Califica
2	CONSORCIO AUSANGATE	Cumple	Cumple	Obs.	-	-

Nota: el comité de selección ha detectado ciertas deficiencias en su propuesta y observo:

el postor CONSORCIO AUSANGATE, Se ha observado que el certificado de capacitación emitido al personal clave requerido como jefe de mantenimiento existe divergencia en la información contenida en el certificado de capacitación presentada. De acuerdo con lo establecido en el **Capítulo III, numeral 3.2., literal B.4)** de las bases del procedimiento, se especifica que la experiencia del personal clave del jefe de mantenimiento requiere: **Deberá contar como mínimo con mínima de 8 horas lectivas en mantenimiento vial rutinario y/o mantenimiento rutinario**, La normativa vigente de contrataciones del Estado contempla la posibilidad de subsanar al amparo del numeral 60.1. **Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.**

¹ a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

² b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

³ c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).

⁴ d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

⁵ e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 04)

⁶ f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)

⁷ g) El precio de la ordenación S.O.P.S. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.



SEXTO: según el resultado apreciado en la calificación, el comité de selección SUSPENDE el proceso de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)** concerniente a la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO PARA LA ACTIVIDAD 0245: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO CCOCCA AYLLU (KM 21 + 636) - HUANOCPAMPA - LIMITE PROVINCIA DE CUSCO - CHANCA DEL DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO"**, para que el postor **CONSORCIO AUSANGATE**, con RUC N° **20612156175**, subsane el error material presentado por su representado, por lo que deberá de corregir la divergencia encontrada en el certificado de capacitación del error material encontrado en la fecha de la capacitación **presentada del personal clave**. Asimismo, según lo dictan los numerales **60.2 y 60.5 del Artículo 60 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado (RLCE)**, se le otorga un plazo de **01 (un) día hábil**, para subsanar las observaciones antes mencionadas, por lo expuesto siendo **16:30 horas del mismo día**; se procede a suspender el presente procedimiento de selección. =====


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Ing. Royston Torres Berrio
DNI N° 24712971
Presidente del Comité de selección


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Lic. Milagros Doris Santisteban Delgado
DNI N° 23979658
Primera Miembro del Comité de selección


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Lic. Luis
DNI N° 4505624
Segundo Miembro del Comité de selección



ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO PARA LA ACTIVIDAD 0245: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO CCOCCA AYLLU (KM 21 + 636) - HUANOC PAMPA - LIMITE PROVINCIA DE CUSCO – CHANCA DEL DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO"

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de logística de la municipalidad provincial de Cusco, departamento Cusco, siendo las **11:00** horas del día **10 de junio** del año 2024, se reunieron los integrantes del comité de selección como presidente Ing. Reystvan Torres Berrio con DNI N° 24712971, primer miembro Lic. Milagros Doris Santisteban Delgado con DNI N° 23979058, segundo miembro suplente Lic. Ruso Valdez Soto con DNI N° 48055624, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO PARA LA ACTIVIDAD 0245: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO CCOCCA AYLLU (KM 21 + 636) - HUANOC PAMPA - LIMITE PROVINCIA DE CUSCO – CHANCA DEL DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO"**, a fin de continuar el procedimiento para calificar y otorgar la buena pro, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:=====

PRIMERO: se da inicio a la continuación al acta de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)**, El comité de selección mediante **CARTA No 01 -2024-MPC-CS/AS-013-2024-CS-MPC** de fecha 04 de junio del 2024 se solicita la subsanación mediante SEACE al postor **CONSORCIO AUSANGATE**, con RUC N° **20612156175**, asimismo cumplido los plazos para que subsane mediante SEACE, procede a verificar en la plataforma del SEACE, obteniendo el siguiente resultado: que el postor **CONSORCIO AUSANGATE**, con RUC N° **20612156175**, no subsana la observación realizada; en ese sentido la propuesta presentada del postor queda como **descalificada**, obteniendo el siguiente resultado:=====

N°	Postor	Requisitos de Calificación				Condición
		Capacidad Técnica y Profesional			Experiencia del Postor en la Especialidad	
		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CAPACITACIÓN	Experiencia del Personal Clave	Facturación	
1	CGC. CADI COLLUMANI S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Califica
2	CONSORCIO AUSANGATE	Cumple	Cumple	No Cumple	-	Descalifica

SEGUNDO: Finalmente, y visto el cuadro de Admisión, Evaluación y Calificación, en conformidad al artículo 73, 74 y 75 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado respectivamente, el comité de selección, procede a **otorgar la Buena Pro**, al postor que ocupó el 1er Lugar en orden de prelación: **CGC. CADI COLLUMANI S.R.L.** con RUC N° **20602990878**, con la oferta económica total de **S/. 76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos con 00/100 Soles)**, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)**, por cumplir con los requisitos que se establecieron en las bases integradas, el mismo que incluye todos los seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir, No habiendo ninguna observación y conforme lo establece el Art. 63º RLCE, firma en señal de conformidad a las 11:30 horas del mismo día. =====

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

 Ing. Reystvan Torres Berrio
 DNI N° 24712971
 Presidente del Comité de Selección

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

 Lic. Milagros Doris Santisteban Delgado
 DNI N° 23979058
 Primer Miembro del Comité de Selección

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

 Lic. Ruso Valdez Soto
 DNI N° 48055624
 Segundo Miembro Suplente del Comité de Selección

